

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"HORTISHOP CIA. LTDA."



OTORGADA POR: HORTISHOP CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

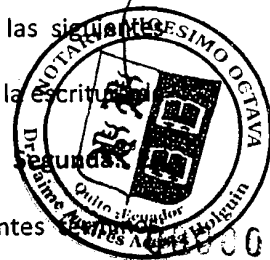
DI: 3 copias

Escritura No. 1283 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, tres de marzo del dos mil once, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Luis Antonio Rivera Guamangate, en su calidad de Representante Legal de la Compañía HORTISHOP CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el tres de marzo del dos mil once, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- HORTISHOP CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Cayambe.- El señor Luis Antonio Rivera Guamangate es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En

el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma del Estatuto Social de la Compañía HORTISHOP CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Antonio Rivera Guamangate, en su calidad de Gerente General, y como tal, Representante Legal de la Compañía HORTISHOP CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el cuatro de febrero del dos mil once, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- HORTISHOP CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Cayambe.- El señor Luis Antonio Rivera Guamangate es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) HORTISHOP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de septiembre del año dos mil diez ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el veinte y siete de septiembre del año dos mil diez.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de HORTISHOP CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Tabacundo, el día cuatro de febrero del año dos mil once, resolvió por unanimidad corregir el domicilio de la Compañía, así como autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- Con estos antecedentes, el señor Luis Antonio Rivera Guamangate, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de HORTISHOP CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta

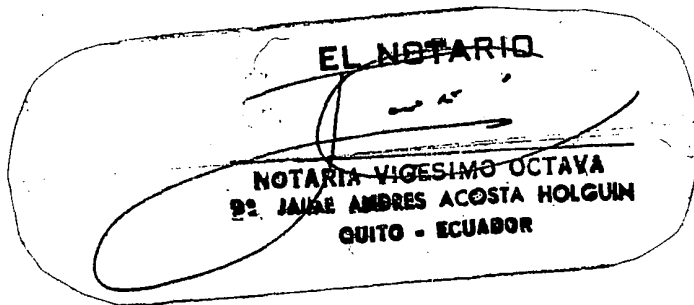
General de socios, celebrada con fecha cuatro de febrero del dos mil once, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se reforma el domicilio de la Compañía, puesto que en la Escritura de Constitución se hizo constar por error involuntario la ciudad de Cayambe.- **Segunda:** En consecuencia se reforma el artículo TERCERO del estatuto social en los siguientes términos:



"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. Por decisión de la Junta General de Socios puede constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del País o del exterior.-" **Tercera:** El Señor Luis Antonio Rivera Guamangate, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía HORTISHOP CIA. LTDA., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y son los mismos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de referida compañía celebrada el cuatro de febrero del dos mil once.- **CUARTA AUTORIZACION.-** Se concede autorización al señor Doctor Carlos Serrano Moya para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HORTISHOP CIA. LTDA., el nombramiento de Gerente General a favor del señor Luis Antonio Rivera Guamangate como Gerente General.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctor Carlos Serrano Moya Abogado – Inscripción numero setenta y seis trece.- " **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS ANTONIO RIVERA GUAMANGATE
GERENTE GENERAL
HORTISHOP CIA. LTDA.



San Francisco de Quito, 29 de septiembre del 2010.

Señor.

Luis Antonio Rivera Guamangate
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante la disposición Trigésimo Segunda del Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HORTISHOP CIA. LTDA." se designa a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo estatutario de (3) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. 0000003

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía constante en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 06 de Septiembre del 2010, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Cayambe el día 27 de Septiembre del 2010.

El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o incumplimiento le subrogará el presidente de la compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente;

Ab. Verónica Pruna Zapata.
Abogada Patrocinadora

Quito, 29 de Septiembre del 2010.

En esta fecha acepto la designación como Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HORTISHOP CIA. LTDA." se y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



Sr. Luis Antonio Rivera Guamangate

1712739224

Dr. Oswaldo Salda Espinoza



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

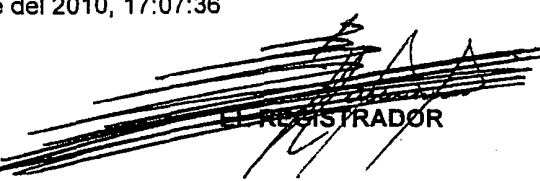
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-3501, Partida 187

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA HORTISHOP CIA. LTDA., a favor del señor LUIS ANTONIO RIVERA GUAMANGATE.

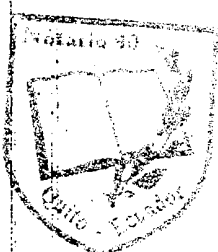
martes, 5 de octubre del 2010, 17:07:36


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES:-
VINICIO CABEZAS

379983501EA

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yeper
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

23 NOV 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en 2 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 03 Marzo 2011



EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
21 JUAN ANDRES ACOSTA HOLGUE
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HORTISHOP CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2011**



En la ciudad de Tabacundo, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Panamericana Norte Km 29, vía Tabacundo Cayambre Parque Comercial San Mateo Local 5, el señor doctor Carlos Serrano Moya, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

0000004

1. Conocer y Resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía y la respectiva Reforma del Estatuto Social.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8H30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor doctor Carlos Serrano Moya, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: **PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUIS ANTONIO RIVERA GUAMANGATE**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUIS ISAIAS SALCEDO MARTINEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUIS MARTIN ULCUANGO CACUANGO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y, **CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Luis Antonio Rivera Guamangate.

A continuación, el señor Presidente Ad-hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar el cambio de domicilio de la Compañía, puesto que por un error involuntario tipográfico se hizo constar en los estatutos sociales la ciudad de Cayambe como domicilio, siendo lo correcto la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.
- 1.1. Que como consecuencia del presente cambio se reforma el artículo TERCERO del estatuto social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en Tabacundo, provincia de Pichincha. Por decisión de la Junta General de Socios puede constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del País o del exterior."

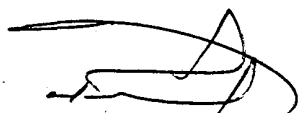
Se autoriza al señor Gerente General de la Empresa para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas presente.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H30.

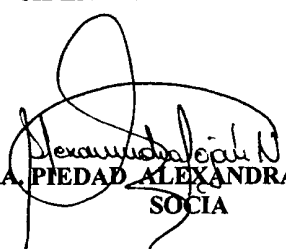
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



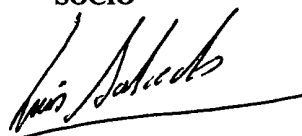
DR. CARLOS SERRANO MOYA
PRESIDENTE AD-HOC



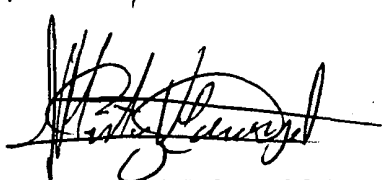
SR. LUIS ANTONIO RIVERA GUAMANGATE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO



SRA. PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS
SOCIA



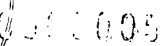
SR. LUIS ISAIAS SALCEDO MARTINEZ
SOCIO



SR. LUIS MARTIN ULCUANGO CACUANGO
SOCIO



SR. CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN
SOCIO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TUBO ELECTROMECANICO

V3265V4242

APellidos y Nombres del Padre
RIVERA MANUEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
GUANABATE MARIA LUISA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-18

000197900

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Director General

MANA DEL CENDUADO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) u/ (es) para oírlo efecta acto seguido le devolvi despues de haber examinado una folio(s) u/ (es) con arreglo al mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 03 de Marzo de 2017

~~EL NOTARIO~~

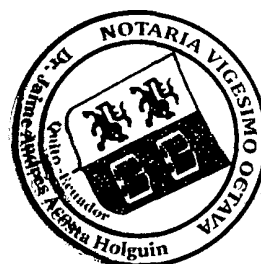
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JUAN ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

SE . . .

TORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA "HORTISHOP CIA. LTDA."** OTORGADA POR: **HORTISHOP
CIA. LTDA.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 16 DE MARZO DEL
2011.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



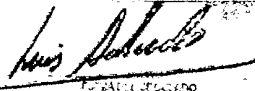
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo -
Cantón Quito

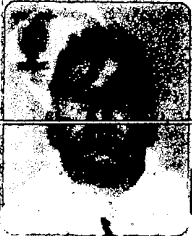



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **171131093-6**

SALCEDO MARTINEZ LUIS ISAIAS
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
17 ENERO 1974
001-0009 00009 M
PICHINCHA/QUITO
GUAYLLABAMBA 1974

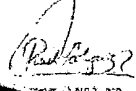

 LUIS SALCEDO



EQUATORIANA***** **E333919222**
CASADO **ANA MARIA DE LAS M COYAGUILLO**
PRIMARIA **EMPLEADO PARTICULAR**
MANUEL MARIA SALCEDO
BLANCA MARTINEZ
CAYAMBE **29/04/2010**
29/04/2022
REN 2455627

0000006

 FALGAR CEREZO

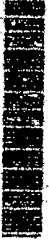

 BLANCA MARTINEZ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

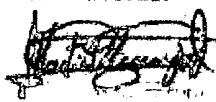
123-0020 **1711310936**
 NÚMERO CÉDULA
SALCEDO MARTINEZ LUIS ISAIAS

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTÓN
GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA ZONA


 FIRMADO POR LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 171330568-6
 ULCUANGO CACUANGO LUIS MARTIN
 PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
 30 NOVIEMBRE 1975
 001- 0013 00013 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 OLMEDO /PESILLO/ 1976




0000007

ECUATORIANA***** V233316242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

 ROSA ULCUANGO CACUANGO
 IDAD 11/11/2002
 11/11/2014
 REN 0030926



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

186-0053 1713305686
 NÚMERO SERIAL
 ULCUANGO CACUANGO LUIS MARTIN

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA



17/11/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171020735-6
YANEZ BARRAGAN CARLOS MAURICIO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
08 ENERO 1970
001- 0052 00149 M
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1970

Yanez



ECUATORIANA***** V4333V3122
CASADO JOHANNA PAOLA GLOOR ESTROZA
SUPERIOR ING. AGRONOMO...
NEISER YANEZ
MARCELA BARRAGAN
GUARANDA 17/10/2004
17/10/2016

REN 0063086



0008

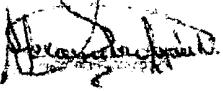
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2015

128-0382 NUMERO
1710207358 CÉGULA
YANEZ BARRAGAN CARLOS MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

Yanez
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No 170861303-7
 LOJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 01 DICIEMBRE 1969
 CERO 0037 15912 6
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



0000009

ECUATORIANA 224433 V3443VE442
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS LUIS LOJAN
 HILDA MARIA NOLIVOS
 QUITO 23/03/2005
 23/03/2005
 REN 1451342



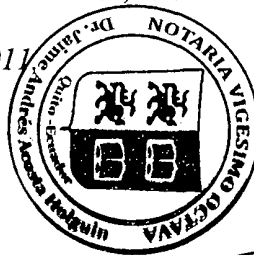

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN


016-0197 1708613037
 NÚMERO CÉDULA
 LOJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA

PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE
ESCRITURAS PUBLICAS DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA**
"HORTISHOP CIA. LTDA." Y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
COMPAÑIA "HORTISHOP CIA. LTDA.", OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS 06
DE SEPTIEMBRE DEL 2010 Y 03 DE MARZO DEL 2011, RESPECTIVAMENTE. SE
APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE HORTISHOP CIA. LTDA., DE LA
CIUDAD DE CAYAMBE, A LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTON PEDRO
MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHY, Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS,
MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.Q.11.001964, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2011.
QUITO, A 01 DE JUNIO DEL 2011

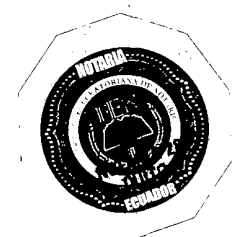


[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001964

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

0000011

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 03 de Marzo de 2011; que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Cayambe a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos de HORTISHOP CIA. LTDA..

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1824 de 28 de Abril de 2011, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de HORTISHOP CIA. LTDA. de la ciudad de Cayambe, a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y, la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, **se publique por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cayambe, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de HORTISHOP CIA. LTDA. de la ciudad de Cayambe, a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y, la reforma de estatutos presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias

8

0



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

000012

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

FOLTA

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de mayo de 2011

Dr. Oswaldo Noguera León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOC/
EXP. 63750
Tr. 01.1.11.000318



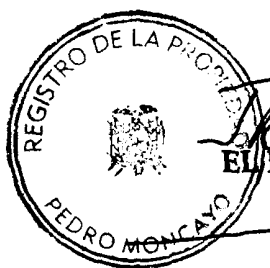
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

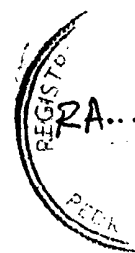
ZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.001964, otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 06 de Mayo de 2011; a fojas 47 No. 18, en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 29.- Se anotó con el No. 621, en el Repertorio.- Tabacundo, a 10 de Junio del año dos mil once.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-
[Handwritten Signature]





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el: 0000013

REGISTRO MERCANTIL.,

Tomo: 29,

Repertorio(s).0621.-

Fojas: 47,

No.18.

En la que consta: EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de
HORTISHOP CIA. LTDA., aprobado por Superintendencia de Compañías,
mediante resolución, No. SC.IJ.DJC.Q.11.001964, de fecha 06 de Mayo del año
dos mil once.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 10 de Junio de 2011.-



EL REGISTRADOR



Responsables.-

Sra. Edilma Torres



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

0000014

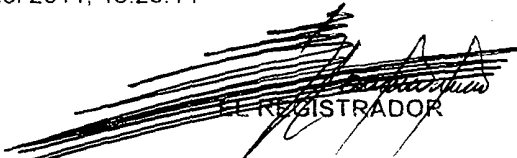
REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-2344

Con esta fecha y al margen de la inscripción de Constitución constante con la partida 184 en el Registro Mercantil del año 2010, Tomo 52 se tomó de la escritura pública celebrada el tres de marzo del año dos mil once, ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta, en la cual consta el Cambio de Domicilio, de la ciudad de Cayambe a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; y la reforma de estatutos de HORTISHOP CIA. LTDA., y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001964, de fecha seis de mayo del año dos mil once.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

jueves, 30 de junio del 2011, 16:28:14

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS

409802344EA


EL REGISTRADOR

 **Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepa**
Registrador de la propiedad y mercantil

